COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑIA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CONSUPAGO, S.A. DE C.V. SOFOM ER
Av. Santa Fe No. 94 Torre C, Piso 14,
Colonia: Zedec Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01210

La Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México a través de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito y del control interno que la Administración de la Sociedad determina necesario para permitirle preparar estados financieros que estén libres de incorrecciones importantes, debido a fraude o error.

El siguiente análisis se basa en los estados financieros internos trimestrales de Consupago. A continuación, se presenta un análisis del desempeño de la administración y la situación financiera de la Compañía, realizando la comparación entre los resultados financieros obtenidos al 30 de septiembre de 2023 comparados con los obtenidos al 30 de septiembre de 2022 y el trimestre inmediato anterior. Las cifras son expresadas en miles de Pesos.

Consupago es una SOFOM Regulada, especializada en el negocio de créditos personales los cuáles son descontados vía nómina bajo el esquema de cobranza delegada a empleados y pensionados del sector público en México.

CESIONES DE CARTERA

La Sociedad cede de forma diaria, el total de los créditos originados a Consubanco, S.A. I.B.M ("Consubanco"), parte relacionada.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 las cesiones se llevan a cabo a la par, además la Compañía refactura a Consubanco gastos y costos erogados por la originación de cartera más un margen de utilidad de 6.15%.

La cesión efectuada al cierre de septiembre 2023 y 2022 es como sigue:

Sep.2023

Num de créditos	Valor nominal	Gastos Originación
28,814	919,207,891	107,167

Sep.2022

Num de créditos	Valor nominal	Gastos Originación
19,812	674,756	164,745

RESULTADOS DE LA OPERACIÓN

Resultado del periodo terminado el 30 de septiembre de 2023 comparado con el resultado del mismo periodo del año anterior y con el trimestre inmediato anterior.

INGRESOS

Los ingresos por intereses se generan de la cartera de créditos, inversiones en valores y de saldos de efectivo.
Nuestros ingresos totales aumentaron $1,866 o 513% pasando de $364 en septiembre de 2022 a $2,230 al mismo mes de 2023. Siendo la principal variación los ingresos por intereses de disponibilidades y saldos en efectivo e intereses bancarios.

Los ingresos del segundo trimestre de 2023 por $65, comparados con los obtenidos en el tercer trimestre del mismo año por $34 tienen un decremento de $31 o 48%, siendo la principal variación los ingresos por intereses de reportos.

INGRESOS Y GASTO POR COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS

Los ingresos por comisiones cobradas se refieren a las comisiones por disposiciones de crédito cobradas a los clientes. A septiembre de 2023 por $948 comparadas con $1,160 al mismo mes de 2022 tienen un decremento de $212 o 18%.

Los ingresos por comisiones cobradas del tercer trimestre de 2023 por $424 comparadas con los ingresos del segundo trimestre del mismo año por $303 tienen un incremento de $121 o 40%.

Al 30 de septiembre de 2023 el gasto por comisiones y tarifas pagadas se refieren a las comisiones bancarias por un importe de $3,911, mientras que para el mismo mes de 2022 se tenía un importe de $31,132, ya que dentro de este rubro se consideran también los gastos y comisiones por colocación de créditos los cuales al cierre de 2022 son reclasificados al rubro de gastos de administración y promoción.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN

Este rubro está integrado principalmente por los gastos de operación y administración refacturados por partes relacionadas y por las comisiones por cobranza, y a partir del segundo trimestre de 2023 como se explica en el párrafo anterior, también se integran en este rubro las comisiones por colocación de créditos.

Se tiene un incremento de $20,290 o 11% de septiembre 2022 con un gasto por $187,231 comparado con septiembre de 2023 por $207,521, que deriva principalmente al efecto por reclasificación a este rubro de las comisiones por colocación de créditos.

En el segundo trimestre del año 2023 los gastos de administración y promoción ascienden a $69,426 que comparados con los gastos del tercer trimestre 2023 por $71,069 tienen un incremento de $1,643 o 2%.

OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN

Este rubro se integra en la parte de ingresos principalmente por: los ingresos por gastos de operación y administración refacturados, refacturación de gastos de originación y de sobreprecio por venta de cartera.
Para septiembre de 2022 se tiene un neto de Otros ingresos por $209,768 mientras que para el mismo mes de 2023 se tiene un saldo neto de ingresos por $216,457 lo que representa un incremento de $6,689 o 3% .

Para el segundo trimestre de 2023 se tiene un saldo en este rubro de $70,328 mientras que para el tercer trimestre del mismo año el saldo es por $71,464 lo que representa un incremento de $1,136 o 2%.

IMPUESTOS

Impuestos Causados

En relación con el Impuesto Sobre la Renta (ISR), Consupago es sujeto de dicho impuesto respecto de impuestos a la utilidad. Dicho impuesto se calcula conforme a las disposiciones vigentes en cada ejercicio, siendo emitida la más reciente Ley del ISR en el ejercicio 2014.

Consupago no mantiene adeudos fiscales al último ejercicio fiscal concluido y se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones.

Impuestos Diferidos

Consupago reconoce el efecto integral por ISR diferido de aquellas diferencias temporales asociadas a la comparación de valores contables y fiscales de partidas deducibles o acumulables a favor o a cargo, reconociendo como tal activos o pasivos en su información financiera, cuando se pueda presumir razonablemente que van a presentar obligaciones o beneficios fiscales y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que las obligaciones o los beneficios no se materialicen.

A continuación, se presentan los resultados anualizados comparativos de este rubro en los estados financieros de la Institución:

Concepto	3T-2023	3T-2022
ISR Causado	(0)	(0)
ISR Diferido	(1,950)	2,685
Total, Impuestos a la Utilidad	**(1,950)**	**2,685**

El monto del ISR causado al cierre de septiembre 2023 y septiembre 2022 no presenta un importe a cargo.

Durante septiembre 2023, se han determinado ciertas partidas que dan origen a diferencias temporales a cargo de la compañía, con lo cual se ha registrado un movimiento en los resultados por $1,950 millones de pesos asociados al ISR Diferido a cargo.

Al 30 de septiembre de 2023 la tasa legal del Impuesto a la utilidad causada es de 30%, y la tasa efectiva de impuestos es de 23.77%.

RESULTADO NETO

Por el periodo terminado el 30 de septiembre de 2023 se generó utilidad neta de $6,252 que comparado con el resultado a septiembre de 2022 pérdida neta por $4,386 se observa una variación del resultado de $10,639 o 243%.

ACTIVOS TOTALES

Los activos totales al 30 de septiembre de 2023 suman $161,310, comparados con los activos totales al mismo mes de 2022 por $289,371, observan un decremento de $128,061 o 44%, algunas de las principales variaciones se explican en los siguientes párrafos.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Esta cuenta se compone principalmente de saldos por cobrar a partes relacionadas, e impuestos por recuperar.

Las cuentas por cobrar disminuyeron $97,197 o 53% pasando de $184,016 en septiembre de 2022 a $86,819 al mismo mes del 2023, la variación se debe al decremento en el saldo de otras cuentas por cobrar por la recepción de un pago por $12,350 de la cuenta a HxTi al cierre de 2022 y disminución de la cobranza esperada del fideicomiso de deuda que se refiere al saldo al cierre de mes en las cuentas bancarias de cobranza del fideicomiso Deutsche, que al cierre de septiembre 2022 representa un monto de $79,969 y al mismo mes de 2023 no se tiene saldo por cobrar en esas cuentas.

PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVOS, NETO

Este rubro está integrado principalmente por gastos diferidos licenciamiento de software, pagos anticipados a proveedores y anticipo de impuestos.

Se tiene una disminución en este rubro de $5,036 o 18%, pasando de $27,246 a septiembre de 2022 a $22,209 al mismo mes de 2023, dicha variación obedece principalmente al diferido de licencias y software y otros pagos anticipados.

ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Esta cuenta se compone principalmente de saldos por cobrar a partes relacionadas y acreedores de bienes y servicios.

Se tiene un decremento de $91,351 o 75% pasando de $122,032 en septiembre de 2022 a $30,681 al mismo mes del 2023, la principal variación se debe principalmente al decremento en la cobranza por traspasar al fideicomiso, que se refiere al saldo recibido en cuentas de cobranza, pendientes de ser traspasado al fideicomiso de cobranza Deutsche.

CAPITAL CONTABLE

Capital Social. El capital social a valor nominal al 30 de septiembre de 2023, se integra como sigue:

	Número de acciones	Importe
Capital Fijo-		
Serie "A", sin derecho a retiro	51,500	$ 51,500
Capital variable-		
Serie "B", con derecho a retiro	26,193	26,193
Efecto de actualización reconocido hasta el 31 de diciembre de 2007	-	24,754
	77,693	$ 102,447

Movimientos de capital.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de marzo de 2023, se aprobó disminuir en su parte variable en la cantidad de $50,000 mediante el reembolso y cancelación de 50 millones de acciones ordinarias, nominativas, Serie B, correspondientes a la parte variable del capital social con valor nominal de $1.00 (Un peso 00/100 M.N). quedando el capital en $102,447.

Para septiembre 2023 no se han decretado reparto de dividendos en el ejercicio.

OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL

1. Mantener niveles suficientes de capitalización acordes al perfil de riesgos.
2. El eventual reparto de dividendos sea congruente con los resultados obtenidos y las perspectivas de resultados de la Sociedad, buscando un equilibrio entre el Retorno sobre el Capital y la solidez de la Estructura de Capital.
3. En su caso la consideración de las restricciones que con respecto a alguna transacción o estructura de fondeo la Sociedad se haya obligado a cumplir.

Al cierre del tercer trimestre del presente

El índice de capitalización:

Computo del Índice de Capitalización	sep-23	jun-23	sep-22
Capital Neto	**102.88**	**100.81**	**131.27**
Capital Básico (Capital Fundamental)	102.88	100.81	131.27
Capital Complementario	-	-	-
Activos Sujetos a Riesgo Totales	**600.54**	**605.04**	**196.08**
Activos Sujetos a Riesgo de Mercado	0.09	0.05	0.17
Activos Sujetos a Riesgo de Crédito	92.66	93.52	195.91
Activos Sujetos a Riesgo Operacional	507.79	511.47	-
Índice de Capitalización	**17.13%**	**16.66%**	**66.95%**

*cifras en millones de pesos

Anexo 1 – O.

Integración del Capital Neto de conformidad con el formato internacional de revelación contenido en el documento "Requisitos de divulgación de la composición de capital" publicado por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Tabla I.1

Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios.

REFERENCIA	CAPITAL COMÚN DE NIVEL 1 (CET1): INSTRUMENTOS Y RESERVAS	MONTO
1	**Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente**	**102.45**
2	Resultados de ejercicios anteriores	**-38.69**
3	**Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)**	**65.13**
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	NA
5	**Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)**	**NA**
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	**128.88**
	Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios	
7	**Ajustes por valuación prudencial**	**0**
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
9	**Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)**	**0**
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
11	**Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo**	**0**
12	Reservas pendientes de constituir	0
13	**Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización**	**0**
14	**Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable**	**0**

15	Plan de pensiones por beneficios definidos	0
16 (conservador)	**Inversiones en acciones propias**	**0**
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	0
18 (conservador)	**Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)**	**0**
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
20 (conservador)	**Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)**	**0**
21	**Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)**	**0**
22	Monto que excede el umbral del 15%	NA
23	**del cual: Inversiones significativas donde la institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras**	**NA**
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	NA
25	**del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales**	**NA**
26	Ajustes regulatorios nacionales	0
A	**del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)**	**0**
B	**del cual: Inversiones en deuda subordinada**	**0**
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	0
D	**del cual: Inversiones en organismos multilaterales**	**0**
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	0
F	**del cual: Inversiones en capital de riesgo**	**0**
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	0
H	**del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias**	**0**
I	**del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones**	**0**
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	**17.27**
K	**del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas**	**0**
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	0
M	**del cual: Personas Relacionadas Relevantes**	**-**
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	0
O	**SE DEROGA**	**0**
27	**Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones**	**NA**
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	**17.27**
29	**Capital común de nivel 1 (CET1)**	**111.61**
Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	**Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima**	**0**
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	0
32	**de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables**	**NA**
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	0
34	**Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)**	**NA**

35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	NA
36	**Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios**	**0**
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios		
37 (conservador)	**Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1**	**NA**
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	NA
39 (conservador)	**Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)**	**NA**
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	NA
41	**Ajustes regulatorios nacionales**	**0**
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	NA
43	**Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1**	**0**
44	**Capital adicional de nivel 1 (AT1)**	**0**
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	**111.61**
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
46	**Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima**	**0**
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación	0
48	**gradual del capital de nivel 2 Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)**	**NA**
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	NA
50 (conservador)	**Reservas**	**0**
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	0
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
52 (conservador)	**Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2**	**NA**
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	NA
54 (conservador)	**Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)**	**NA**
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	NA
56	**Ajustes regulatorios nacionales**	**0**
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	0.00
58	**Capital de nivel 2 (T2)**	**0**
59	**Capital total (TC = T1 + T2)**	**111.61**
60	Activos ponderados por riesgo totales	**600.54**
Razones de capital y suplementos		
61	**Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)**	**18.59%**
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	18.59%
63	**Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)**	**17.13%**

64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	17.13%
65	**del cual: Suplemento de conservación de capital**	**2.50%**
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	-
67	**del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)**	**0**
68	**Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)**	**12.00%**
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)		
69	**Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)**	**NA**
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	NA
71	**Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)**	**NA**
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
72	**Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras**	**NA**
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	NA
74	**Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)**	**NA**
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
LIMITES APLICABLES A LA INCLUSIÓN DE RESERVAS EN EL CAPITAL DE NIVEL 2		
76	**Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)**	**0**
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	0
78	**Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)**	**0**
79	**Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas**	**0**
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)		
80	**Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual**	**NA**
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	NA
82	**Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual**	**0**
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0
84	**Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual**	**0**
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0

I. Relación del Capital Neto con el balance general.

Con el fin de mostrar la relación que existe entre la Tabla I.1 "Formato de revelación de la integración de capital sin considerar la transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios" del apartado anterior del presente documento, y su balance general publicado en conformidad con los Criterios Contables, con la finalidad de que el público conozca el origen de los conceptos y montos utilizados en la integración del Capital Neto de la institución.

Tabla II.1

Cifras del balance general

REFERENCIA DE LOS RUBROS DEL BALANCE GENERAL	RUBROS DEL BALANCE GENERAL	MONTO PRESENTADO EN EL BALANCE GENERAL
	ACTIVO	**0**
BG1	DISPONIBILIDADES	26.69
BG2	CUENTAS DE MARGEN	0
BG3	INVERSIONES EN VALORES	-
BG4	DEUDORES POR REPORTO	0.10
BG5	PRÉSTAMO DE VALORES	0
BG6	DERIVADOS	0
BG7	AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
BG8	TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO NETO	0.22
BG9	BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN	0
BG10	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	86.82
BG11	BIENES ADJUDICADOS	-
BG12	PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO	7.57
BG13	INVERSIONES PERMANENTES	0.00
BG14	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN DISPONIBLES PARA LA VENTA	0
BG15	IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (A FAVOR)	0
BG16	OTROS ACTIVOS	22.21
	PASIVO	**0**
BG17	CAPTACIÓN TRADICIONAL	0.00
BG18	PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	0
BG19	ACREEDORES POR REPORTO	0
BG20	PRÉSTAMO DE VALORES	0
BG21	COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTÍA	0
BG22	DERIVADOS	0.00
BG23	AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS	0
BG24	OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN	0
BG25	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	32.18
BG26	OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN	0
BG27	IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (A CARGO)	0.00
BG28	CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	0.25
	CAPITAL CONTABLE	**0**
BG29	CAPITAL CONTRIBUIDO	102.45
BG30	CAPITAL GANADO	26.44
	CUENTAS DE ORDEN	**0**
BG31	AVALES OTORGADOS	0
BG32	ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	0
BG33	COMPROMISOS CREDITICIOS	0.00
BG34	BIENES EN FIDEICOMISO O MANDATO	0
BG35	AGENTE FINANCIERO DEL GOBIERNO FEDERAL	0
BG36	BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACIÓN	0
BG37	COLATERALES RECIBIDOS POR LA ENTIDAD	0.10
BG38	COLATERALES RECIBIDOS Y VENDIDOS O ENTREGADOS EN GARANTÍA POR LA ENTIDAD	0

BG39	OPERACIONES DE BANCA DE INVERSIÓN POR CUENTA DE TERCEROS	0
BG40	INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	0.02
BG41	OTRAS CUENTAS DE REGISTRO	0

Tabla II.2

Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para del Capital Neto
	ACTIVO			
1	CRÉDITO MERCANTIL	8	0	
2	**OTROS INTANGIBLES**	**9**	**17.27**	**BG16 - 22.21**
3	IMPUESTO A LA UTILIDAD DIFERIDA (A FAVOR) PROVENIENTE DE PÉRDIDAS Y CRÉDITOS FISCALES	10	**13.44**	
4	**BENEFICIOS SOBRE EL REMANENTE EN OPERACIONES DE BURZATILIZACIÓN**	**13**	**0**	
5	INVERSIONES DEL PLAN DE PENSIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS SIN ACCESO IRRESTRICTO E ILIMITADO	15	0	
6	**INVERSIONES EN ACCIONES DE LA PROPIA INSTITUCIÓN**	**16**	**0**	
7	INVERSIONES RECÍPROCAS EN EL CAPITAL ORDINARIO	17	0	
8	**INVERSIONES DIRECTAS EN EL CAPITAL DE ENTIDADES FINANCIERAS DONDE LA INSTITUCIÓN NO POSEA MÁS DEL 10% DEL CAPITAL SOCIAL EMITIDO**	**19**	**0**	
9	INVERSIONES INDIRECTAS EN EL CAPITAL DE ENTIDADES FINANCIERAS DONDE LA INSTITUCIÓN NO POSEA MÁS DEL 10% DEL CAPITAL SOCIAL EMITIDO	18	0	
10	**INVERSIONES DIRECTAS EN EL CAPITAL DE ENTIDADES FINANCIERAS DONDE LA INSTITUCIÓN POSEA MÁS DEL 10% DEL CAPITAL SOCIAL EMITIDO**	**19**	**0**	
11	INVERSIONES INDIRECTAS EN EL CAPITAL DE ENTIDADES FINANCIERAS DONDE LA INSTITUCIÓN POSEA MÁS DEL 10% DEL CAPITAL SOCIAL EMITIDO	19	0	

12	**IMPUESTO A LA UTILIDAD DIFERIDA (A FAVOR) PROVENIENTE DE DIFERENCIAS TEMPORALES**	**21**	**0**	
13	RESERVAS RECONOCIDAS COMO CAPITAL COMPLEMENTARIO	50	0	
14	**INVERSIONES EN DEUDA SUBORDINADA**	**26 - B**	**0**	
15	INVERSIONES EN ORGANISMOS MULTILATERALES	26 - D	0	
16	**INVERSIONES EN EMPRESAS RELACIONADAS**	**26 - E**	**0**	
17	INVERSIONES EN CAPITAL DE RIESGO	26 - F	0	
18	**INVERSIONES EN SOCIEDADES DE INVERSIÓN**	**26 - G**	**0**	
19	FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS	26 - H	0	
20	**CARGOS DIFERIDOS Y PAGOS ANTICIPADOS**	**26 - J**	**17.27**	**BG16 - 22.21**
21	PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA (NETA)	26 - L	0	
22	**INVERSIONES DEL PLAN DE PENSIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS**	**26 - N**	**0**	
23	INVERSIONES EN CÁMARAS DE COMPENSACIÓN	26 - P	0	
	PASIVOS	**0**	**0**	
24	IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDA (A CARGO) ASOCIADOS AL CRÉDITO MERCANTIL	8	0	
25	**IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDA (A CARGO) ASOCIADOS A OTROS INTANGIBLES**	**9**	**0**	
26	PASIVOS DEL PLAN DE PENSIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS SIN ACCESO IRRESTRICTO E ILIMITADO	15	0	
27	**IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDA (A CARGO) ASOCIADOS AL PLAN DE PENSIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS**	**15**	**0**	
28	IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDA (A CARGO) ASOCIADOS A OTROS DISTINTOS A LOS ANTERIORES	21	0	
29	**OBLIGACIONES SUBORDINADAS MONTO QUE CUMPLE CON EL ANEXO 1-R**	**31**	**0**	
30	OBLIGACIONES SUBORDINADAS SUJETAS A TRANSITORIEDAD QUE COMPUTAN COMO CAPITAL BÁSICO 2	33	0	
31	**OBLIGACIONES SUBORDINADAS MONTO QUE CUMPLE CON EL ANEXO 1-S**	**46**	**0**	
32	OBLIGACIONES SUBORDINADAS SUJETAS A TRANSITORIEDAD QUE COMPUTAN COMO CAPITAL COMPLEMENTARIO	47	0	
33	**IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDA (A CARGO) ASOCIADOS A CARGOS DIFERIDOS Y PAGOS ANTICIPADOS**	**26 - J**	**0**	
	CAPITAL CONTABLE		0	
34	**CAPITAL CONTRIBUIDO QUE CUMPLE CON EL ANEXO 1-Q**	**1**	**102.45**	**BG29 - 102.45**
35	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	2	**-38.69**	**BG30 - 26.44**
36	**RESULTADO POR VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO DE PARTIDAS REGISTRADAS A VALOR RAZONABLE**	**3**	**0**	
37	OTROS ELEMENTOS DEL CAPITAL GANADO DISTINTOS A LOS ANTERIORES	3	65.13	**BG30 - 26.44**
38	**CAPITAL CONTRIBUIDO QUE CUMPLE CON EL ANEXO 1-R**	**31**	**0**	
39	CAPITAL CONTRIBUIDO QUE CUMPLE CON EL ANEXO 1-S	46	0	

40	**RESULTADO POR VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO DE PARTIDAS NO REGISTRADAS A VALOR RAZONABLE**	**3, 11**	**0**	
41	EFECTO ACUMULADO POR CONVERSIÓN	3, 26 - A	0	
42	**RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS**	**3, 26 - A**	**0**	
	CUENTAS DE ORDEN		**0**	
43	**POSICIONES EN ESQUEMAS DE PRIMERAS PÉRDIDAS**	**26 - K**	**0**	
	CONCEPTOS REGULATORIOS NO CONSIDERADOS EN EL BALANCE GENERAL		0	
44	**RESERVAS PENDIENTES DE CONSTITUIR**	**12**	**0**	
45	UTILIDAD O INCREMENTO EL VALOR DE LOS ACTIVOS POR ADQUISICIÓN DE POSICIONES DE BURSATILIZACIONES (INSTITUCIONES ORIGINADORAS)	26 - C	0	
46	**OPERACIONES QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES**	**26 - I**	**0**	
47	OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS RELEVANTES	26 - M	0	
48	**DEROGADO**	**26 - O, 41, 56**	**0**	

II. Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales

En las siguientes secciones se describirán los montos de las posiciones ponderadas expuestas a riesgo de mercado, activos ponderados sujetos a riesgo de crédito y activos ponderados sujetos a riesgo operacional.

Por lo que respecta al riesgo de mercado, las posiciones en riesgo se desglosaran como mínimo según los factores de riesgo, de acuerdo con lo siguiente:

Tabla III.1

Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo.

Concepto	Importe de Posiciones Equivalentes	Requerimiento de Capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	0.09	0.01
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	-	-
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's o UMA's	-	-
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	-	-
Posiciones en UDI's, UMA's o con rendimiento referido al INPC	-	-
Posiciones en moneda nacional con tasa derendimiento referida al INPC	-	-
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	-	-
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	-	-
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	-	-

Posiciones en Mercancías	-	-

Los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito se desglosarán como mínimo según su grupo de riesgo en:

Tabla III.2

Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo

Concepto	Activos Sujetos a Riesgo de Crédito	Requerimiento de Capital
Grupo I-A (ponderados al 0%)	-	-
Grupo I-A (ponderados al 10%)	-	-
Grupo I-A (ponderados al 20%)	-	-
Grupo I-B (ponderados al 2%)	-	-
Grupo I-B (ponderados al 4.0%)	-	-
Grupo II (ponderados al 20%)	-	-
Grupo II (ponderados al 50%)	-	-
Grupo II (ponderados al 100%)	-	-
Grupo III (ponderados al 10%)	-	-
Grupo III (ponderados al 11.5%)	-	-
Grupo III (ponderados al 20%)	5.13	0.41
Grupo III (ponderados al 20%)	-	-
Grupo III (ponderados al 23%)	-	-
Grupo III (ponderados al 57.5%)	-	-
Grupo III (ponderados al 100%)	-	-
Grupo III (ponderados al 115%)	-	-
Grupo III (ponderados al 120%)	-	-
Grupo III (ponderados al 138%)	-	-
Grupo III (ponderados al 150%)	-	-
Grupo III (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo IV (ponderados al 0%)	-	-
Grupo IV (ponderados al 20%)	-	-
Grupo V (ponderados al 10%)	-	-

Grupo V (ponderados al 20%)	-	-
Grupo V (ponderados al 50%)	-	-
Grupo V (ponderados al 115%)	-	-
Grupo V (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 75%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 100%)	0.25	0.02
Grupo VI (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 10%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 11.5%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 23%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 115%)	0.13	0.01
Grupo VII_A (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 138%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 0%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 23%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 57.5%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 100%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 115%)	-	-

Grupo VII_B (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 138%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 115%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 125%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 150%)	-	-
Grupo IX (ponderados al 100%)	87.25	6.98
Grupo IX (ponderados al 115%)	-	-
Grupo X (ponderados al 1250%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	-	-
Bursatilizaciones con grado de Riesgo 4, o 5 o No calificados (ponderados al 1250%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)	-	-
Rebursatilizaciones con grado de Riesgo 4, 5 o No Calificados (ponderados al 1250%)	-	-

*cifras en millones de pesos

La revelación de los activos ponderados sujetos a riesgo Operacional es la siguiente:

Tabla III.3

Activos ponderados sujetos a riesgos de operacional, se calculan a partir del requerimiento por riesgo Operacional utilizando el método del "Indicador de Negocio".

Sin embargo, al no recibir ingresos de acuerdo con lo establecido en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, en su capítulo V (Capitalización por Riesgo Operacional) Sección Primera, Metodología de Cálculo artículo 2 bis 112.

Método Empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de Capital
INDICADOR DEL NEGOCIO	507.79	40.62

Consupago aplica lo dispuesto en el TERCER transitorio y al cierre de septiembre de 2023, se aplica el ponderador del 100% sobre el cálculo del 15% del promedio de los ingresos netos anuales de los últimos 3 años.

Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
-	-

III. Características de los títulos que forman parte del Capital Neto.

Tabla IV.1

Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto

El Capital Neto de Consupago se encuentra constituido por el Capital Contribuido y Capital Ganado sin que el primero esté compuesto por alguna emisión de títulos.

IV. Gestión de Capital.

Los objetivos y políticas de Administración de Capital.

En materia de capitalización, la administración de riesgos de la institución persigue los siguientes objetivos:

1) Mantener niveles suficientes de capitalización acordes al perfil de riesgos.
    a. Anualmente se revisan los niveles observados, explicando sus principales fluctuaciones e identificando aquellas situaciones u operaciones que generaron dichas fluctuaciones.
2) El eventual reparto de dividendos sea congruente con los resultados obtenidos y las perspectivas de resultados de la institución, buscando un equilibrio entre el Retorno sobre el Capital y la solidez de la Estructura de Capital.
3) En su caso la consideración de las restricciones que con respecto a alguna transacción o estructura de fondeo la institución se haya obligado a cumplir.

V. Ponderadores involucrados en el cálculo del Suplemento de Capital Contracíclico.

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo VI Bis 1 - "Requerimiento de capital para Instituciones de Banca Múltiple de Importancia Sistémica Local", Sección Quinta – "De la revelación del porcentaje adicional relativo al Suplemento de Conservación de Capital para las instituciones de Banca Múltiple de importancia sistémica", artículo 2 bis 117 o, la obligación de revelar el suplemento de capital y por ende los ponderadores involucrados en su cálculo sólo aplican para instituciones de importancia sistémica.

Anexo 1-O Bis REVELACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO del mes de septiembre 2023.

I. Integración de las principales fuentes de apalancamiento.

Tabla I. Formato estandarizado de revelación para la razón de apalancamiento.

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
	Exposiciones dentro del balance	
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	161.21
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	- 26.00
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	135.20
	Exposiciones a instrumentos financieros derivados	
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	
10	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	-
	Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores	
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	-
	Otras exposiciones fuera de balance	
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	0.10
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	0.10
	Capital y exposiciones totales	

20	Capital de Nivel 1	102.88
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	135.31
Coeficiente de apalancamiento		
22	Coeficiente de apalancamiento de Basilea III	76.03%

II. Comparativo entre el activo total y los Activos Ajustados.

Tabla II.1

REFERENCIA	DESCRIPCION	IMPORTE
1	Activos totales	161.31
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	-
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	NA
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	-
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores[1]	- 0.10
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	0.10
7	Otros ajustes	- 26.00
8	**Exposición del coeficiente de apalancamiento**	**135.31**

III. Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance.

Tabla III.1

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
1	Activos totales	161.31
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	-
3	Operaciones en reporto y prestamos de valores	- 0.10
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	NA
5	**Exposiciones dentro del Balance**	**161.21**

IV. Principales causas de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la Razón de Apalancamiento.

Tabla IV.1

CONCEPTO/TRIMESTRE	T-1	T	VARIACION (%)
Capital Básico 1/	99	103	3.85%
Activos Ajustados 2/	119	135	13.67%
Razón de Apalancamiento 3/	**83.2%**	**76.0%**	**-8.6%**

1/ Reportado en la fila 20, 2/ Reportado en la fila 21 y 3/ Reportado en la fila 22, de la Tabla I.1

Capital Básico (numerador). - El capital básico de la institución está constituido por capital contable y sus movimientos se explican únicamente por la generación de utilidad o pérdida.

Activos Ajustados (denominador). – Presentan un incremento, explicado por la reducción de impuestos diferidos e intangibles, considerados como deducciones de capital y por operaciones de reporto y el aumento en el disponible de Bancos.

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables de la Sociedad están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión, las cuales se incluyen en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, los cuales requieren que la Administración efectué ciertas estimaciones y que utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los Estados Financieros y efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad del Banco se ajustará a las Normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que la Sociedad realiza operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos dentro de los estados financieros consolidados, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

Las principales políticas contables aplicadas por la Administración de la Sociedad en la preparación de sus estados financieros se describen a continuación

Nuevos Pronunciamientos Contables.

Al 31 de diciembre de 2022, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Sociedad:

1. Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas - Los activos de larga duración mantenidos para distribuir a los propietarios, es decir, que serán utilizados para pagar dividendos o reembolsos de capital, se valúan al menor entre su valor neto en libros y su valor razonable menos costos de disposición en los términos de la NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas; no obstante, hace falta precisar cuál es el reconocimiento contable que se generaría por la diferencia que pudiera existir entre el importe por distribuir a los propietarios y el valor de dichos activos de larga duración. Por lo tanto, se propone adicionar los párrafos necesarios que indiquen que, por tratarse de distribuciones a los propietarios, se deben afectar las utilidades acumuladas, tal como se establecía en el Boletín C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición, el cual estuvo en vigor hasta el ejercicio 2021.

1. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

La NIF B-3 – Estado de resultado integral, aclara que las fluctuaciones cambiarias derivadas de las Unidades de Inversión (UDIS) se deben incluir en el resultado integral de financiamiento; por su parte, para efectos de la NIF B-10 - Efectos de la inflación, deben tratarse como partidas monetarias; consecuentemente, en la aplicación de la NIF B-15 – Conversión de monedas extranjeras, deberán ser valuadas a tipo de cambio de cierre.

NIF B-10, - Cuando se emitió la NIF B-10 se incluyó la mención al 8% porque fue el promedio anual para determinar el 26% acumulado en tres años. Se elimina la referencia al promedio de 8%.

NIF C-3, Cuentas por cobrar – Se aclara que el alcance de esta NIF incluye a las otras cuentas por cobrar que no devengan interés. Se elimina referencia cuentas por cobrar “comerciales”, incluyendo así, todas las cuentas por cobrar.

NIF C-4, Inventarios – Se precisa que su alcance incluye activos tangibles e intangibles. Se elimina la referencia a que los materiales directos incluyan refacciones para mantenimiento. Se modifica el concepto de pagos anticipados (en el contexto de inventarios) a “inventarios pagados por anticipado”.

EFECTIVO Y OTROS EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en Banco de México y depósitos en entidades financieras efectuadas en el país o en el extranjero representados en efectivo, dichas disponibilidades se registran a valor nominal. Las disponibilidades en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio publicado por Banco de México.

	sep-23	**sep-22**	**jun-23**
Caja y Bancos	26,690	44,438	11,384
Total	**26,690**	**44,438**	**11,384**

DEUDORES POR REPORTOS

Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga en el plazo convenido y contra reembolso de mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

	sep-23	**sep-22**	**jun-23**
Reporto papel gubernamental	103	45	101
Total	**103**	**45**	**101**

a) Cuando la Compañía actúa como reportada, reconoce la entrada de efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora.

b) La cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

c) Cuando la Compañía actúa como reportadora, reconoce la salida de efectivo, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado.

d) La cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

e) Los activos financieros que la Compañía otorga como colateral en su calidad de reportada, continúan siendo reconocidos en su balance general, toda vez que conserva los riesgos, beneficios y control de estos; es decir, cualquier cambio en el valor razonable, devengamiento de intereses o se decretaran dividendos sobre los activos financieros otorgados como colateral, la Compañía reconoce sus efectos en los estados financieros.

f) Los activos financieros que la Compañía recibe como colateral se reconocen en cuentas de orden. No obstante, la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto orientadas a efectivo u orientadas a valores es el mismo.

CARTERA DE CRÉDITO

La compañía cede el total de créditos originados a Consubanco, parte relacionada. Los saldos que presenta al cierre de los ejercicios revisados corresponden al saldo de la cartera que la Compañía se quedó en su balance.

A partir de enero de 2022 la cartera de crédito se agrupará según su nivel de riesgo de crédito, es decir, con riesgo de crédito etapa 1, con riesgo de crédito etapa 2 y con riesgo de crédito etapa 3.

Cartera con riesgo de crédito etapa 1.- Son todos aquellos créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros y que no se encuentran en los supuestos para considerarse etapa 2 o 3 en términos del presente criterio.

Cartera con riesgo de crédito etapa 2.- Incluye aquellos créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros conforme a lo dispuesto en los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios establecidos o permitidos en las Disposiciones, así como lo dispuesto en el presente criterio.

	sep-23	**sep-22**	**jun-23**
Etapa1	157	281	175
Etapa 2	133	189	153
Total	**290**	**470**	**328**

Cartera con riesgo de crédito etapa 3.- Son aquellos créditos con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos conforme a lo dispuesto en el criterio B-6 del anexo 33 de la CUB.

	sep-23	sep-22	jun-23
Etapa 3	112	189	138
Total	**112**	**189**	**138**

Los principales movimientos de la cartera etapa 3 al 30 de septiembre de 2023 se observan a continuación:

Saldo al inicio del periodo	158
Entradas a cartera Etapa 3	66
Traspaso de cartera Etapa 1	2
Traspaso de cartera Etapa 2	43
Intereses devengados	21

Salidas de cartera Etapa 3	112
Reestructuras y renovaciones	
Venta de Cartera	
Cobranza en efectivo	64
Traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 2	5
Aplicaciones de cartera (castigos)	43
Saldo Final de Cartera Etapa 3	112

Riesgo Común de la Cartera de Crédito.

Los 3 principales acreditados que forman parte de la cartera de crédito de la Sociedad se listan a continuación:

(Cifras en Pesos)

Número de Crédito	Nombre Cliente	Capital fin de mes	Saldo Ints. Fin de mes	Saldo Insoluto
1057522	BEATRIZ JOSEFINA CALERO PEREZ	14,998.75	26,199.04	41,197.79
1081131	OSWALDO MARTINEZ REYES	5,998.78	10,475.01	16,473.70
1105441	TERESA DE JESUS CONTRERAS LOPEZ	6,432.46	5,454.00	11,886.46

ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

La Sociedad constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito con base en lo siguiente:

Cartera de crédito de consumo.

Se constituirán las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia de consumo no revolvente de acuerdo con lo siguiente:

El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito será el resultado de aplicar la expresión siguiente:

$$R_i Etapa\ 1\ ó\ 3 = PI_i^P \times SP_i^P \times EI_i^P$$

En donde:

$R_i\ Etapa\ 1\ ó\ 3$ = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentren en la etapa 1 ó 3.

PI_i^P=Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i^P=Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito, considerando:

ATR_i^P	SP_i^P
[0,4]	71 %
(4,5]	73 %
(5,6]	78 %
(6,7]	82 %
(7,8]	85 %
(8,9]	87 %
(9,10]	89 %
(10,11]	90 %
(11,12]	92 %
(12,14]	93 %
(14,15]	94 %
(15,17]	95 %
(17,19]	96 %
> 19	100 %

ATR_i^P= número de atrasos del i-ésimo crédito observado a la fecha de calificación.

EI_i^P=Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

Con P = Personal

Mientras que la para los créditos en etapa 2 se considerará lo siguiente:

a. La estimación de reservas para la vida completa de créditos con pago de capital e intereses periódicos y créditos revolventes conforme a la fórmula siguiente:

$$\begin{aligned} Reservas\ Vida\ Completa_i &= \frac{PI_i^P \times SP_i^P \times EI_i^P}{(1+r_i^P)} \times \left[\frac{1-(1-PI_i^P)^n}{PI_i^P}\right] \\ &- \frac{PI_i^P \times SP_i^P \times PAGO_i^P}{r_i^P(1+r_i^P)} \times \left[\frac{1-(1-PI_i^P)^n}{PI_i^P}\right] \\ &+ \frac{PI_i^P \times SP_i^P \times Pago_i}{r_i^P(1+r_i^P)} \times \left[1-\left(\frac{1-PI_i^P}{1+r_i^P}\right)\right] \end{aligned}$$

b. La estimación de reservas para la vida completa de créditos con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento

y pago periódico de intereses conforme a la fórmula siguiente:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i^P \times SP_i^P \times EI_i^P}{\left(1 + r_i^P\right)} \times \left[\frac{1 - \left(1 - PI_i^P\right)^n}{PI_i^P}\right]$$

Donde:

PI_i^P=Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i^P=Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito,

EI_i^P $_i$ =Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

r_i^P= Tasa de interés anual del i-ésimo crédito cobrada al cliente. El valor de esta variable deberá estar expresado a cinco decimales y siempre ser mayor a cero. En casos donde la tasa de interés anual sea igual a cero, se deberá utilizar un valor fijo de 0.00001%.

n = Plazo remanente del i-ésimo crédito, número de años que, de acuerdo con lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito a la fecha de calificación de cartera.

$$n = max\left(\frac{Número\ de\ días\ remanente\ contratuales}{365.25}, 1\right)$$

En los casos donde el plazo contractual del crédito ya haya finalizado y aún exista un saldo remanente, el horizonte mínimo a considerar será un horizonte anual.

En el caso de créditos revolventes corresponderá al plazo de revisión de las condiciones de la línea otorgada al acreditado, en caso de que la Sociedad no cuente con esta información el plazo mínimo a utilizar serán 2.5 años.

El valor de esta variable deberá estar expresado a cinco decimales.

$$PAGO_i^P = EI_i^P \times \left(1 + r_i^P\right) \times \frac{\left(1 - \left(1 + r_i^P\right)^{-1}\right)}{\left(1 - \left(1 + r_i^P\right)^{-n}\right)}$$

Los cálculos requeridos para obtener las reservas para la vida completa de los créditos deberán realizarse considerando cuatro decimales.

El monto de reservas para los créditos en etapa 2 será el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$Reservas\ Etapa\ 2_i = max\left(Reservas\ Vida\ Completa_i, PI_i^P \times SP_i^P \times EI_i^P\right)$$

El monto total de reservas a constituir por el Banco para esta cartera será igual a la sumatoria de las reservas de cada crédito.

- *Constitución de reservas y su clasificación por grado de riesgo*

El monto total de reservas a constituir por la Sociedad para la cartera crediticia será igual a la suma de las reservas de cada crédito.

	sep-23	sep-22	jun-23
Estimación Preventiva para Riesgos crediticios	(178)	(253)	(212)
Total	**(178)**	**(253)**	**(212)**

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar diferentes a la cartera de crédito de la Sociedad, representan entre otras, cuentas por cobrar a dependencias, saldos a favor de impuestos, cuentas por cobrar a partes relacionadas, otras cuentas de cartera, entre otras.

Pérdida crediticia esperada de otras cuentas por cobrar

El modelo de pérdidas crediticias esperadas contemplado en la NIF C-16 supone que los instrumentos tienen implícita una probabilidad de no pago, por eso la pérdida por deterioro debe reconocerse desde el momento de la contabilidad inicial y subsecuentes.

Esta lógica del modelo de pérdidas crediticias esperadas en que todos los instrumentos financieros traen implícita una posibilidad de que el cliente no pague se diferencia del modelo de pérdidas incurridas porque el deterioro de los instrumentos financieros se reconoce de forma anticipada, es decir, desde el momento del reconocimiento inicial de los instrumentos financieros. De ahí que la Sociedad deba reconocer una provisión de pérdida por deterioro, incluso desde antes de que sus instrumentos financieros presenten indicios de deterioro.

Para las cuentas por cobrar y los activos de contrato que no contengan un componente de financiación importante, es un requerimiento reconocer una provisión por la pérdida esperada durante toda la vida de la cuenta. Para otras cuentas por cobrar y otros activos de contrato, y cuentas por cobrar por arrendamiento operacional y cuentas por cobrar por arrendamiento financiero es una política de contabilidad el realizar una elección de metodología de deterioro con enfoque simplificado, proxi o juicio experto que puede ser aplicada por separado para cada tipo de activo.

En las cuentas por cobrar donde se tiene identificada la revolvencia de los saldos, se aplicará una metodología de Pérdida esperada como sigue:

$$RCxC_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

Mientras que para otro bloque de cuentas por cobrar se ha aplicado una metodología que reconoce el valor del dinero en el tiempo, considerando un horizonte de pago variable en función del horizonte de recuperación particular por lo que, al cierre de 2022, se ha aplicado un pago para disminuir su saldo:

$$RvaImpago = Saldo \times PI \times SP + V\text{PN}$$

La pérdida crediticia esperada se mide en una asignación equivalente a 12 meses de la pérdida esperada total para los activos de la etapa 1, la vida total de la pérdida esperada total para los activos de la etapa 2 o 3. Un activo se cambia a la etapa 2 cuando el riesgo de crédito ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial. La NIF C-16 no define que constituye un incremento significativo en el crédito de riesgo. Para contemplar si el crédito de riesgo ha incrementado

significativamente la Sociedad toma como consideración información prospectiva cuantitativa y cualitativa.

Cuenta por cobrar a dependencias - *La* cuenta por cobrar a Dependencias está integrada por el Saldo de las cuentas puente para el registro de transacciones pendientes de afectar la Cartera o a cuentas de bancos (Dispersión por confirmar, Cobranza pendiente de aplicar, Liquidaciones por aplicar) o que ya disminuyeron la Cartera por tratarse de cobros ya descontados a los clientes pero que no se han recibido en efectivo en las cuentas bancarias de la Empresa (Cuenta por Cobrar a Dependencias). Actualmente se registra en Balance como un activo y se aplica una reserva determinada por metodología de pérdidas esperadas dependiendo de la contraparte.

	sep-23	**sep-22**	**jun-23**
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	3,609	720	1,036
Pérdida crediticia esperada partes relacionadas			
Deudores diversos	67,456	159,610	70,593
Impuestos por recuperar	32	2	32
IVA a favor	5,526	13,103	7,181
IVA pendiente de acreditar	3	115	30
ISR a favor	9,379	9,364	9,379
Dispersión por confirmar		286	
Cuentas por cobrar a dependencias	815	818	772
Total	**86,819**	**184,016**	**89,023**

PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPO

El mobiliario y equipo se registran originalmente al costo de adquisición. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo o al costo actualizado los siguientes porcentajes:

Mobiliario y Equipo 10%
Equipo de Cómputo 30%
Equipo de Transporte 25%

	sep-23	**sep-22**	**jun-23**
Mobiliario y equipo de oficina	3,681	3,681	3,681
Equipo de transporte	27,507	28,197	27,579
Equipo de cómputo	26,255	25,059	26,198
Equipo de cómputo restringido	292	292	292
Depreciación acumulada	(50,165)	(44,326)	(48,553)
Total	**7,571**	**12,903**	**9,197**

PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVOS, NETO

Solo serán clasificados como activos intangibles generados internamente o adquiridos (Gastos/cargos diferidos, gastos de instalación, etc.) aquellos que sean identificables, que carezcan de sustancia física, que proporcionen beneficios económicos futuros fundadamente esperados y debe tenerse control sobre dichos beneficios; de no cumplir alguno de estos elementos, deben considerarse como gasto.

	sep-23	sep-22	jun-23
Cargos y Gastos diferidos	10,356	14,145	11,303
Gastos de Instalación	5,282	5,683	5,423
Otros activos	1,102	1,119	1,105
Pagos anticipados	5,110	5,932	5,113
Seguros pagados por anticipado	359	366	646
Total	**22,209**	**27,246**	**23,590**

PROVISIONES

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, que probablemente requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y, que la obligación pueda ser estimada razonablemente.
La Sociedad registra activos y/o pasivos contingentes solamente cuando existe una alta probabilidad de entrada y/o salida de recursos

Otras Cuentas por Pagar	sep-23	sep-22	jun-23
Acreedores Diversos y Otras Cuentas por Pagar	22,751	109,384	18,797
Partes relacionadas	7,930	12,649	1,846
Por nómina			
Total	**30,681**	**122,032**	**20,643**

OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN

Son los distintos a los ingresos o gastos por intereses que se hayan incluido dentro del margen financiero, los cuales no necesariamente forman parte de la actividad operativa de la Sociedad

Otros ingresos de la operación, neto	sep-23	sep-22	jun-23
Recuperación de cartera de crédito	1,267	1,624	847
Utilidad por cesión de cartera de crédito	176,958	166,668	118,388
Por refacturación a intercompañía	38,253	37,704	25,206
Otros ingresos	916	3,040	551
Resultado Cambiario	22		22
Cancelación Estimacion Preventiva para Riesgos Crediticios	43	28	28
Cancelación Estimación por irrecuperabilidad Otras Cuentas por cobrar		418	
Cancelación de Estimación por irrecuperabilidad Dependencias	()	528	2
	217,460	**210,011**	**145,045**
Otros Gastos			
Estimación por irrecuperabilidad Dependencias	36		
Otros gastos	967	242	52
	1,003	**242**	**52**
Total Otros Ingresos (neto)	**216,457**	**209,768**	**144,993**

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Tenemos lazos comerciales con compañías afiliadas con las que hemos celebrado contratos bajo condiciones de mercado. Todas las operaciones materiales llevadas a cabo entre nosotros y nuestras partes relacionadas son evaluadas por nuestro Consejo de Administración con la revisión previa de nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, de conformidad con lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y en nuestros estatutos sociales. Estas relaciones, las cuales consideramos materiales, y las cuales se encuentran sujetas a condiciones de mercado prevalecientes y a las disposiciones aplicables a precios de transferencia bajo las leyes fiscales en México, se especifican a continuación. Hacemos notar, que dichas operaciones con partes relacionadas no incluyen la contratación de servicios de Comisionistas, los cuales en ningún motivo podrán ser partes relacionadas de la Institución, sus afiliadas, o los accionistas directos o indirectos. Así como tampoco incluyen préstamos, créditos o inversiones en valores con partes relacionadas, ya que estas forman parte de sus correspondientes rubros en el Balance General.

Naturaleza de la Relación con partes relacionadas

En el penúltimo párrafo del art. 1 fracción. CXXXVII de la “Circular Única de Bancos”, se menciona:

Adicionalmente, se considerarán como Personas Relacionadas Relevantes a todas aquellas personas morales que formen parte de un mismo grupo empresarial o consorcio controlado por las personas físicas o morales señaladas en el primer párrafo de esta fracción. No quedarán incluidas en dicho concepto, las entidades financieras que formen parte del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la institución de banca múltiple, o aquellas entidades financieras en las que la institución de banca múltiple tenga una participación accionaria, a menos de que dichas entidades a su vez

otorguen cualquier tipo de financiamiento a las personas señaladas en el primer párrafo de la presente fracción.

Para efectos de lo establecido en esta fracción, se deberá entender por “control”, “consorcio” y “grupo empresarial”, lo establecido en las fracciones I, II y V del Artículo 22 Bis de la Ley”

Al respecto, el art. 22 Bis, fracc. I, II y V de la Ley de Instituciones de Crédito, dice:

“I. Consorcio. El conjunto de personas morales vinculadas entre sí por una o más personas físicas que integrando un grupo de personas, tengan el control de las primeras”

“II. Control. A la capacidad de imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas de la institución; el mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social de la institución, dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la institución, ya sea a través de la propiedad de valores o por cualquier otro acto jurídico”

“V. Grupo Empresarial. El conjunto de personas morales organizadas bajo esquemas de participación directa o indirecta del capital social, en las que una misma sociedad mantiene el control de dichas personas morales. Asimismo, se considerarán como grupo empresarial a los grupos financieros constituidos conforme a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras”

Conforme a lo descrito en la definición de “Grupo Empresarial” y “Control” de la Ley de Instituciones de Crédito, “Grupo Consupago S.A. de C.V.” quien es considerada Persona Relacionada Relevante, mantiene el control al ejercer el voto de más del 50.0% del capital social, de las entidades siguientes:

- Consubanco S.A. I.B.M. - 99.99%
- Consupago S.A. de C.V. SOFOM E.R. - 99.94%
- La Tenda México S.A. de C.V. - 99.0%
- Opcipres S.A. de C.V. SOFOM E.R. - 99.99%
- Prestacción S.A. de C.V. - 99.99%
- Servicios Integrales CSB S.A. de C.V. - 99.99%
- Fisofo S.A. de C.V. SOFOM E.R. - 99.99%

Por lo tanto, las empresas citadas son “Personas Relacionadas”.

Conforme a lo establecido en el art. 73, fracc. II y VII de la Ley de Instituciones de Crédito, la entidad “Haypinck S. de R.L. de C.V.” es considerada “Persona Relacionada” de “Consupago, S.A. de C.V. SOFOM, ER”

Descripción de los contratos con partes relacionadas

Consupago- Opcipres. Servicios de Recuperación de cartera

Opcipres celebró contrato con CSP de prestación de servicios de servicios en virtud del cual OPC se compromete a prestar servicios consistentes principalmente en:

- Ejecutar acciones de Cobranza Extrajudicial en el domicilio de cada uno de los acreditados de CSP.
- Realizar un mínimo de llamadas por teléfono a cada una de las personas que se encuentren en mora, es decir, que tengan adeudos a favor de CSP.
- En caso de que así lo considere necesario OPC para la correcta recuperación de los Derechos, asignar dichos Derechos a despachos especializados en cobranza extrajudicial.
- En caso de que la Cobranza Extrajudicial llevada a cabo sea infructuosa, OPC queda facultado a proporcionarle a los despachos que considere y que sean especializados en cobranza judicial, los asuntos que le hayan sido asignados, a efecto de que, a través de dichos despachos, se gestione por las vías jurídicas correspondientes, los adeudos que se tengan para CSP y con ello procurar su pronta recuperación.
- Cualquier otro servicio que de tiempo en tiempo, le llegue a solicitar CSP y que se encuentre directamente relacionado con el contrato firmado.

CSP se obliga a pagar a OPC por concepto de honorarios:

- Por concepto de Costo Directo: Las comisiones que OPC paga a las personas físicas y/o morales que realizan la cobranza judicial.
- Por concepto de Gastos Administrativos: CSP se compromete a reembolsar todas aquellas cantidades que OPC haya tenido que erogar en aquellos lugares en donde haya efectuado la prestación de los servicios. Aunado a lo anterior, CSP deberá efectuar un pago adicional por concepto de contraprestación, el cual se determinará aplicando un porcentaje al monto total de los Gastos Administrativos, queda, en el entendido de que a partir del mes de julio 2009, el porcentaje sobre el cual se efectuará el pago de la contraprestación, quedará establecido en un 15 por ciento sobre el total de Gastos Administrativos.
- Por concepto de gastos operativos: CSP se compromete a reembolsar todas aquellas cantidades que OPC haya tenido que erogar por la prestación de los Servicios, en aquellas entidades federativas en donde OPC tenga instaladas oficinas para la correcta atención y ejecución de los Servicios, por lo que CSP deberá efectuar el reembolso de los Gastos en que OPC incurra en dichas sucursales y que se encuentren relacionados directamente con los servicios que CSP recibe por parte de OPC. Aunado a lo anterior, CSP deberá efectuar un pago adicional por concepto de contraprestación, el cual se determinara aplicando un porcentaje al monto total de los Gastos Operativos que OPC haya erogado, dicho porcentaje será del 12 por ciento sobre el total de los Gastos Operativos, queda, en el entendido de que a partir del mes de Julio 2009, el porcentaje sobre el cual se efectuara el pago de la contraprestación, quedará establecido en un 15 por ciento sobre el total de Gastos Administrativos.

CSP se obliga a pagar a OPC dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que reciban las facturas de pago correspondientes por concepto. El contrato de prestación de servicios se celebra por tiempo indefinido, comenzando su vigencia a partir de la fecha de su firma. No se establecen garantías

El 22 de octubre de 2020, SICSB y CSP celebraron un contrato de prestación de servicios en virtud del cual SICSB se obliga a brindar a CSP, a través del personal capacitado para ello, servicios integrales de tipo comercial, operativo, administrativo, de adquisiciones y logística, contable, financiero, fiscal, jurídico, informático, de captación, regulatorio, de auditoría interna, en materia de riesgos, de tesorería, de Prevención de lavado de dinero, de contraloría, cobranza, formación empresarial, entre otros, asegurando que se lleven a cabo de forma satisfactoria en favor de CSP a través del pago de una contraprestación por parte de este último.

Asimismo, SICSB se compromete a prestar todos aquellos actos tendientes a la realización y ejecución de todos aquellos actos que sean necesarios para la prestación de los "SERVICIOS" materia del contrato.

CSP cubrirá a SICSB la contraprestación pactada, la cual será el equivalente a los costos y gastos incurridos para la prestación de servicios por parte de SICSB adicionados con un margen de utilidad que cumpla con valores de mercado, el cual será establecido de común acuerdo por las partes. El margen en mención será sometido a revisión anual a través de un análisis de precios de transferencia.

El contrato tendrá una vigencia indefinida a partir de su fecha de firma y podrá darse por terminado, o la previa notificación por escrito a la otra parte, con 30 (treinta) días de anticipación.

Consupago- Consubanco- Factoraje de cartera

Consupago celebró contrato con CSB de cesión onerosa de derechos de crédito, en virtud del cual las partes convienen que OPC transmitirá de manera onerosa, la titularidad de los derechos a CSB, y que en cada transmisión de derechos se elaborará una lista la cual deberá incluir el precio de la transmisión correspondiente.

La contraprestación por cada transmisión de derechos que se efectué el amparo del contrato, será la cantidad que resulte de la suma de los siguientes conceptos: (1) el valor del capital o suma principal de los derechos transmitidos qué se enlisten en cada una de las listas que de tiempo en tiempo se elaboren y (2) el importe del gasto en que incurrió CSP con motivo de la ordenación de los créditos de donde derivan los derechos objeto de la transmisión. La suma de estos conceptos se identificará para los efectos de este contrato como la "Contraprestación", misma que CSB se obliga a pagar a CSP en las fechas de cierre mediante transferencia.

El contrato tendrá una vigencia indefinida, salvo que se dé un acuerdo determinación mutua y por escrito debidamente firmado por ambas partes. No se establecen garantías

Los saldos por cobrar bajo el concepto de "Cobranza", corresponde a la cobranza de créditos que se deposita en cuentas bancarias de la Compañía y que está pendiente de traspaso a Consubanco, quien es dueño de los créditos.

Consupago tiene los siguientes saldos por cobrar y por pagar con sus compañías afiliadas o asociadas, las cuales se presentan en el rubro de otras cuentas por cobrar y por pagar, los saldos son pagaderos en un plazo no mayor a 15 días, estas operaciones no están garantizadas:

Saldos con Partes relacionadas al 30 de septiembre de 2023

Miles de Pesos

Tipo	Concepto	Consubanco, S.A. I.B.M	Subtotal	Haypinck S de RL de CV	Total general
Depósitos Bancarios	Depósitos bancarios	788	788		788
Total Depósitos bancarios		**788**	**788**		**788**
Cuentas por cobrar	Factoraje de cartera				
	Cobranza	20	20		20
	Servicios	3,589	3,589		3,589
Total Cuentas por cobrar		**3,609**	**3,609**		**3,609**
Cuentas por pagar	Factoraje de cartera	7,929	7,929		7,929
	Cobranza			1	1
	Servicios				
Total Cuentas por pagar		7,929	7,929	1	7,930

Operaciones con partes relacionadas del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023

Miles de Pesos

Tipo	Contraparte	Descripción	Total
Gasto	Consubanco	Captación	56
	Opcipres	Servicios de recuperación	114
Total Gasto			**169**
Ingreso	Consubanco	Refacturación comisiones Cobranza	5,150
		Refacturación Gastos de Admon. y Operación	14,490
		Refacturación Gastos Originación	10,883
		Refacturación Gastos Originación Deprec	7,731
		Refacturación gastos originación por cesión de cartera	176,958
Total Ingreso			**215,211**

Resultado por Segmentos

sep-23	Operaciones crediticias	Tesorería	Otros	Total
Margen financiero	105	2,124		2,230
Estimación preventiva para Riesgos crediticios				
Comisiones cobradas	948			948
Comisiones pagadas	(3,911)			(3,911)
Otros ingresos de la operación, neto	216,348		109	216,457
Gastos de administración y promoción	(207,521)			(207,521)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	5,969	2,124	109	8,203
Impuestos a la utilidad				(1,950)
Resultado neto	5,969	2,124	109	6,252

Principales elementos cualitativos y cuantitativos de las metodologías empleadas en la administración de los riesgos de mercado, liquidez, crédito o crediticio y operacional.

Riesgo de Mercado (Información cualitativa y cuantitativa)

El Riesgo de Mercado se define como el riesgo de un cambio en el valor de la posición financiera debido a cambios en el valor de los componentes subyacentes (factores de riesgo) de los que depende la posición, tales como las tasas de interés, tipos de cambio, precios en el mercado accionario, precios de bonos y acciones, etc. La Sociedad cuenta con un portafolio de inversiones el cual está apegado a los límites de inversión establecidos por el Consejo de Administración.

La Sociedad mitiga este riesgo con una política de inversión de sus excedentes donde sólo puede invertirse en Reportos, en Papel Gubernamental, Bancario y Corporativo; cualquier otro instrumento deberá ser aprobado por el Consejo de Administración.

Para la medición diaria, la Sociedad ha adoptado al Valor en Riesgo (VaR) como medida del riesgo de mercado ya que el VaR permite medir la pérdida potencial que puede afrontar el portafolio por variaciones en los factores de riesgo, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo, se determina mediante el método de simulación paramétrica.

Los parámetros adoptados para la estimación de VaR prevén un nivel de confianza del 99% y un horizonte de 1 día, al tiempo que se utilizan 252 escenarios históricos. El cálculo del VaR, así como de mediciones adicionales del portafolio de inversiones son realizadas por la Unidad para la Administración Integral de Riesgos.

El análisis de VaR se aplica al total del portafolio de inversión el cual está compuesto por instrumentos en directo y reportos.

Al 30 de septiembre de 2023, el VaR calculado por el método de simulación histórica al 99% de confianza resulto ser de 0.00 millones de pesos y representó el 0.00 % del Capital Neto conocido a esa fecha. El VaR se mantuvo siempre por debajo de los límites globales y específicos autorizados por el Consejo de Administración.

Riesgo de Crédito (Información cualitativa y cuantitativa)

El Riesgo de Crédito es causado por la probabilidad de incumplimiento de un acreditado o por el deterioro de la calidad crediticia del mismo. El riesgo de crédito tiene dos componentes: el monto en riesgo y la calidad del riesgo. El monto del riesgo es la cantidad de dinero prestada a un acreditado la cual puede no ser conocida en el momento del incumplimiento por parte del acreditado; mientras que la calidad del riesgo se refiere a la probabilidad de pérdida del acreditado, misma que se puede definir a través de la calificación crediticia del mismo.

El Riesgo de Crédito es el riesgo de que el valor del portafolio cambie debido a cambios inesperados en la calidad crediticia de las contrapartes. La gestión del Riesgo de Crédito de la Sociedad se basa en un análisis de la pérdida esperada por acreditado donde PE: es la pérdida esperada agregada del portafolio compuesto por n créditos y Xi: es la pérdida esperada individual del crédito i-ésimo.

Riesgo de Liquidez (Información cualitativa y cuantitativa)

El Riesgo de Liquidez se define como el riesgo ocasionado por la pérdida potencial por ventas anticipadas o forzosas de activos que impliquen descuentos inusuales y por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales de mercado asociado a las diferencias en los flujos de efectivo activos y pasivos. En la medida que la Sociedad tenga la capacidad de obtener recursos de fuentes de fondeo alternas que tengan un costo aceptable, el riesgo de liquidez se reduce.

Entre los elementos que intervienen en la estrategia aplicada en la gestión de la liquidez se encuentra evaluar y prever los compromisos en efectivo, controlar las brechas de vencimientos de activos y pasivos, diversificar las fuentes de captación de fondos, establecer límites prudentes y garantizar el acceso inmediato a los activos líquidos.

El Nivel de Liquidez se determina por el flujo de efectivo derivado de las operaciones de la Sociedad y otros ingresos, asegurándose que las brechas negativas (déficits) puedan ser fondeadas en condiciones normales de mercado sin incurrir en los costos extraordinarios derivados del fondeo de emergencia de grandes déficits.

INFORMACIÓN RELATIVA AL VALOR DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO OPERACIONAL CORRESPONDIENTE AL PERIÓDO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2023, ASÍ COMO INFORMACIÓN CUALITATIVA CONCERNIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA.

Se define al Riesgo Operacional, como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las Operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal, en el entendido de que:

a. El Riesgo Tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios bancarios a los clientes de la Sociedad

b. El Riesgo Legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las Operaciones que la Sociedad realiza.

La Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR), para llevar a cabo la identificación, medición y evaluación del riesgo operacional, mediante un enfoque cuantitativo y cualitativo que se combinan para realizar un diagnóstico a partir de los riesgos identificados o revelados y obtener una valoración a través de la medición y evaluación, para ello utiliza:

El Enfoque Cuantitativo de Riesgos, el cual se auxilia fundamentalmente:

1.- Mediante una herramienta tecnológica en la que registra y cuantifica el nivel de pérdidas asociadas a eventos de riesgo operacional, de esta obtiene una base de datos de eventos de pérdidas, cuyo objetivo es el registro de los eventos de riesgo operacional ocurridos en la Sociedad.

2.- Con la ejecución de procesos de conciliación contable, se garantiza la calidad de la información recogida en la base de datos.

El Enfoque Cualitativo, se lleva a cabo a través de:

1.- El mapeo de procesos, documentación, la identificación de riesgos y controles a lo largo de la cadena de valor, punta a punta, el diseño de mecanismos de acción para la mitigación de los riesgos operacionales, además de contar con una estructura organizacional con funciones específicas para su identificación y reporte oportuno.

2.- Evaluación de los riesgos, con base en el enfoque experto de las diversas áreas de la Sociedad, quienes cuentan con el conocimiento y experiencia. Lo anterior, sirve para obtener una visión cualitativa de los principales factores de riesgo en su ámbito de competencia y control, con independencia de que los mismos se hayan materializado o no con anterioridad. Asimismo, permite una definición adecuada de controles, verificación de eficiencia y cobertura de mitigación.

3.- Por medio del análisis de escenarios de Riesgo Operacional, se obtiene la opinión de las Unidades de Negocio, los efectos en caso de que se materialicen los riesgos revelados que puedan significar una pérdida importante para la Sociedad. El objetivo es evaluar los controles existentes para implementar la actualización o la incorporación de nuevos controles para fortalecer los ya existentes, y así reducir el efecto o impacto de dichos riesgos.

En relación con la Exposición al Riesgo Operacional, el Consejo de Administración de la Compañia, en su sesión celebrada el 30 de enero del 2023, aprobó que éste será del 2% sobre los ingresos netos.

De los límites anteriores, se desprende la distribución de los Niveles de Tolerancia definidos por Línea de Negocio y Tipología de Riesgos.

La UAIR mensualmente informa al Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), sobre la exposición de todos los riesgos operacionales a los que está expuesta la Sociedad. Asimismo, reporta en el portal de la CNBV denominado SITI, la Serie R28 relativa a la información del mismo riesgo; mantiene un constante monitoreo de los eventos e incidencias que pueden representar pérdidas potenciales en caso de materializarse, y que pudieran significar desviaciones respecto a los niveles de tolerancia aprobados. Adicionalmente, la UAIR es la encargada de construir bases de información de riesgo operacional con el objeto de informar su comportamiento y evolución histórica.

Por lo tanto, dados los resultados del análisis realizado en el trimestre en referencia, se concluye lo siguiente:

- La cobertura total del Nivel de Tolerancia para la Exposición al Riesgo Operacional de Consupago es razonable en relación con las pérdidas operacionales identificadas durante el periodo de enero a junio del 2023.
- El perfil de Exposición al Riesgo Operacional, conforme al nivel de impacto observado, así como a la funcionalidad y solidez de los controles, se calificó en un nivel Bajo, de acuerdo con el análisis del enfoque cualitativo.
- El nivel de efectividad de los controles, de acuerdo con su grado de concentración, corresponde principalmente a una cobertura moderada.

Riesgo Tecnológico

La estrategia de la Sociedad descansa en la gestión y administración del entorno tecnológico, la metodología de seguridad lógica y física y el plan de recuperación en caso de desastres (DRP) que contempla un ambiente de control, el cual se enfoca a prevenir riesgos tecnológicos tanto en la planeación, operación y administración de sistemas, a preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información del negocio y sus clientes, así como al restablecimiento de las operaciones críticas en los sistemas de la Sociedad en caso de contingencia, asegurando la continuidad del negocio.

Riesgo Legal

Se identifican como posibles causas de pérdida potencial:

- El incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que deriven en alguna multa o sanción.
- La emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables que impliquen eventos de pérdida.

Con el fin de estimar el monto de las pérdidas potenciales derivadas de cualquiera de estas causas, se cuenta con una base de datos histórica del área Jurídica, la cual es analizada de manera mensual.

Para reducir el impacto de este riesgo, la Sociedad ha tomado las siguientes medidas:

- Establecimiento de políticas y procedimientos para analizar la validez jurídica y procurar la adecuada instrumentación de los actos jurídicos celebrados.
- Divulgación a empleados y funcionarios de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables a sus operaciones.